***VISTO y CONSIDERANDO**:*

El criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de los afiliados

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar un 3 % a partir del 01/02/2025 el valor del Fondo Solidario de Alta Complejidad y el aporte en concepto de Subsidio para todos los Afiliados.

Art. 2º) Incrementar un 3 % a partir del 01/02/25 el valor de las cuotas de los Afiliados Jubilados y Pensionados.

Art. 3º) Actualizar el monto MINIMO que abonan los Afiliados Adherentes Voluntarios y Jubilados de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, según consta en Acta Nº 195 de fecha 12/11/24. Homologar el monto abonado por los Jubilados, Pensionados, Contratos y Adherentes Voluntarios al de JTP exclusivo con 7 años de antigüedad más contribución, equivalentes al día de la fecha a $ 111.000 más IVA. El monto precedente se interpreta como monto mínimo.

Art. 4º) Comuníquese, inscríbase y archívese.